REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPACIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GWAC/ARRA/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2.023.-

## VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N° 236 de fecha 06.10.2022 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando decretar Programa.
- 3. Decreto Exento N° 3.756 de fecha 12.10.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación para Talleres Municipales 2.022".
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de implementación deportiva para talleres municipales.
- 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Oficina Deportes", Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.014.

## DECRETO EXENTO N.º 1.101

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES MUNICIPALES".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas Gestión, el Jefe de Oficina de Deportes y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento de Deportes.
- 5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía (01) - Administración y Finanzas (01)